INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER045325
Fecha: 2024-04-23 15:54:41
Respuesta: SNR2024EE035661
Fecha respuesta: 2024-04-23 16:20:08

SOLICITUD

Asunto: Retrazo en el registro de escritura pública

Descripción: Estoy haciendo un trámite de registro de escritura desde febrero del 2023, en dónde al principio un trámite que se podría realizar en menor tiempo fueron negligentes ya que se duraron un mes para lograr enviar hacer una corrección, cuando podrían haberlo echo en menor tiempo y ahora el registro de una escritura igualmente me dijeron son diez días hábiles y ahora otra vez se repite la historia me desplazo a ver el documento y es dilate y dilate este proceso, desde el nueve de abril hasta la fecha ya ha pasado mas de 10 dias hábiles y tras de eso me dicen que no esta que para el dos, eso es una falta de respeto, no se si será algun tipo de exclusión.

Respuesta: SNR2024EE035661

Bogotá, 23 de abril de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER045325

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo,

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, se permite informarle que su petición se encuentra incompleta, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, en razón a que no precisa sobre cual número de matrícula inmobiliaria, turno de radicación, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos recae el trámite registral, por lo tanto, le solicitamos completar su solicitud con el propósito

de dar trámite a la misma.

Lo anterior, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación complete su petición.

Nota: Adjuntar los documentos uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma.

Atentamente,

OSCAR MAURICIO COLORADO ESPINO

Proyecto: OSCAR MAURICIO COLORADO ESPINO

Fecha de respuesta: 2024-04-23 16:20:05

Adjunto

Superintendencia de Notariado y Registro